



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2025-MPS-GM

Sechura, 28 de febrero del 2025.

VISTO:

Las Bases Administrativas del Proceso, Informe N° 001-2025-MPS/OEC-AS N°05-Primera Convocatoria, con fecha 28 de febrero del 2025, Órgano Encargado de las Contrataciones, para la CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLORO LIQUIDO RESIDUAL (101) BOTELLAS DE 68 KG. C/U PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA AÑO 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y N° 28607, de Reforma Constitucional, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción; por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, Resolución Gerencial N° 072-2025-MPS/GM, de fecha 28 de febrero de 2025, se resuelve APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLORO LIQUIDO RESIDUAL (101) BOTELLAS DE 68 KG. C/U PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA AÑO 2025"

Que, de acuerdo con el Informe de Visto, de fecha 28 de febrero de 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones, se dirige a la Gerencia Municipal, solicitando la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS para el Procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-MPS-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLORO LIQUIDO RESIDUAL (101) BOTELLAS DE 68 KG. C/U PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA AÑO 2025", por el monto de S/ 140,833.33 (Ciento cuarenta mil ochocientos treinta y tres con 33/100 Soles), de acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del estado y la normatividad complementaria y concordante.

Que, en el numeral 47.3 del artículo 47 del reglamento de la ley de contrataciones se indica: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado". (El énfasis es agregado).

(2) ... Continúa Resolución Gerencial N° 075 -2025-MPS-GM

Por las consideraciones antes expuestas, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero de 2025, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-MPS-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA – CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE CLORO LIQUIDO RESIDUAL (101) BOTELLAS DE 68 KG. C/U PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO Y ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA AÑO 2025”, por el monto de S/ 140,833.33 (Ciento cuarenta mil ochocientos treinta y tres con 33/100 Soles), de acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del estado y la normatividad complementaria y concordante;

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** la Convocatoria del Proceso de Selección a través del sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del Estado – SEACE- del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, en estricta aplicación de la normativa aprobada mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística realice la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: (www.munisecchura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: **HACER** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Organo Encargado de las Contrataciones – Oficina de Abastecimiento, Alcaldía, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencias de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subgerencia de Saneamiento y Área Técnica Municipal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JMAA/GM

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA**
Ing. Juan Manuel Antón Antón
C.P. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL